ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE BALONES DE FUTBOL Y MICRO FUTBOL, PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ENTRE 11 Y 13 AÑOS, COMO INCENTIVO AL DEPORTE Y A LA OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE DEL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE VICTORIA CALDAS.

I. Introducción

De conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 de 2015, previo a un proceso de contratación deberá existir un estudio de conveniencia y oportunidad que refleje la necesidad y forma de satisfacerla, las condiciones del contrato resultante, el soporte técnico y económico del mismo y los riesgos que pueda originar del contrato los cuales deben ser identificados, cuantificados y asignados.

La alcaldía municipal tiene entre sus propósitos velar por la atención integral de los niños, niñas y adolescentes, garantizando espacios de sano esparcimiento y recreación, reconocidos lo anterior como un derecho fundamental de los mismos y como un eslabón importante en el desarrollo físico, psicológico y social. Incentivando el deporte como un estilo de vida saludable, como ocupación del tiempo libre y prevención de factores de riesgo social y comportamental que puedan conlleven a conductas que afecten el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes del municipio, en especial durante el periodo vacacional de fin de año, dando cumplimiento con esto a la política pública nacional de infancia y adolescencia, la resolución 0518 de 2015 en su dimensión de convivencia y salud mental y a la dimensión de salud y condiciones de vida no trasmisibles.

Que dentro de nuestro Plan de desarrollo una "**VICTORIA PARA CREER Y CRECER"**, Con la entrega de material deportivo/recreativo tales como Balones, promueve la generación de espacios de recreación, juego y sano esparcimiento frente a varias disciplinas deportivas tradicionales entre las cuales está el Futbol, el Microfútbol, se puede llegar a la integralidad en relación a la protección de los demás derechos de los niños, niñas y adolescentes, y se minimizan a la vez los riesgos de vincularse en actividades que ponen en riesgo su integridad física y mental tales como el consumo de sustancias psicoactivas, conductas delictivas, situaciones de vulneración y violencia. Principalmente durante el periodo vacacional, momento en que los jóvenes cuentan con mayor tiempo libre.

En virtud de lo anterior se presenta el estudio previo para contratar el **SUMINISTRO DE BALONES DE FUTBOL Y MICRO FUTBOL, PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ENTRE 11 Y 13 AÑOS, COMO INCENTIVO AL DEPORTE Y A LA OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE DEL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE VICTORIA CALDAS.**

II. Descripción Sucinta de la Necesidad que pretende satisfacer con la contratación.

La Alcaldía Municipal a través de la aplicación de su plan de salud pública busca mejorar las condiciones de salud y la atención integral de los niños, niñas y adolescentes, garantizando espacios de sano esparcimiento y recreación, reconocido lo anterior como un derecho fundamental de los mismos y como un eslabón importante en el desarrollo físico, psicológico y social, Teniendo en cuenta el compromiso de la administración municipal con la promoción del deporte como ocupación del tiempo libre y prevención de factores de riesgo social de los niños, niñas y adolescentes del municipio y tomando el periodo vacacional del mes más esperado por los menores, se motivara e incentivara a la buena práctica del deporte y así dar cumplimiento a la política pública nacional de infancia y adolescencia, la resolución 0518 de 2015 en su dimensión de convivencia y salud mental.

En este sentido, el Municipio ve pertinente iniciar un proceso contractual por medio de convocatoria pública en su modalidad de contratación de mínima cuantía, que busca cumplir con las normas que reglamenta la contratación en las entidades públicas y que tiene como principal objetivo el ser trasparentes con los procesos que se adelantan.

La Alcaldía Municipal de Victoria Caldas, ha revisado los costos de los bienes y teniendo en cuenta su valor, procede la realización de un proceso de mínima cuantía para adquirirlo.

III. Descripción del objeto a Contratar y clasificación de Bienes y servicios.

A. Objeto

SUMINISTRO DE BALONES DE FUTBOL Y MICRO FUTBOL, PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ENTRE 11 Y 13 AÑOS, COMO INCENTIVO AL DEPORTE Y A LA OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE DEL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE VICTORIA CALDAS

B. Clasificación de Bienes y Servicios con el cuarto nivel del clasificador

Tabla 1 - Clasificación UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Detalle
49161504	Balones de futbol.

IV. Criterios de selección

a) Requisitos habilitantes

1. Capacidad jurídica

I. Carta de presentación de la oferta firmada por la persona natural proponente o por el representante Legal, indicando que el proponente no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado (Anexo No. 1).
II. Carta de compromiso anticorrupción (Anexo No. 2).
III. Oferta Económica con el cumplimiento de las condiciones técnicas mínimas solicitadas, firmada por el representante legal persona jurídica o persona natural y en la cual se deben describir todas las prestaciones, explicaciones técnicas y condiciones ofrecidas por el proponente (Anexo No. 3).
IV. Persona Jurídica: Certificado de existencia y representación legal, actualizada para la vigencia– Persona Natural: Certificado de registro mercantil, actualizada para la vigencia (expedición no mayor a 60 días), en ambos se exige que su objeto social le permita el presente suministro o su actividad principal o secundaria esté relacionada con el suministro.
V. Fotocopia de la inscripción en el Registro Único Tributario (RUT) expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.
VI. Fotocopia legible del documento de identidad de la persona natural o representante Legal.
VII. Fotocopia de la libreta militar (si aplica).
VIII. Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República entregados por oferente. (Verificables por la Entidad).
IX. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación entregado por oferente (Verificables por la Entidad).
X. Certificado de antecedentes judiciales.
XI. Sistema nacional de medias correctivas. (policía).
XII. Persona Jurídica: Certificado del representante legal o revisor fiscal, que indique estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales de sus empleados al cierre del proceso – Persona Natural: Comprobante de afiliación al sistema de seguridad social (salud, pensiones), o pago de la misma a la fecha de cierre de la invitación.
XIII. Consulta delitos sexuales
XIV. Certificación Bancaria

2. Requisitos experiencia mínima

El proponente podrá demostrar el cumplimiento del requisito de experiencia con la presentación de mínimo dos (2) contratos con entidades públicas o privadas, para lo cual debe o aportar el acta de liquidación, o acta de terminación y recibo a satisfacción o certificación de cumplimiento del contrato o copia del contrato, cuyos elementos suministrados sean elementos deportivos.

3. Factor de evaluación

No.	Factor de escogencia y calificación	Menor precio	Mejor Oferta
1	Factor Económico	X	

V. Características del suministro

ITEM	DESCRIPCIÓN DETALLADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	BALON DE MICRO FUTBOL, HECHO EN CUERO SINTÉTICO (POLIURETANO), COSIDOS Y PEGADOS CON ALGODÓN INTERNO ENTRE LA CUBIERTA Y LA CÁMARA. ESFERA FLEXIBLE; 65-67 CM DE CIRCUNFERENCIA, 260-280 G DE PESO Y PRESIÓN INTERIOR DE 0,3-0,325 KG/CM².	UNIDAD	100
2	BALON DE FUTBOL, HECHO EN CUERO SINTÉTICO (POLIURETANO), COSIDOS Y PEGADOS CON ALGODÓN INTERNO ENTRE LA CUBIERTA Y LA CÁMARA. MEDIDAS: UNA CIRCUNFERENCIA DE ENTRE 68 Y 70 CENTÍMETROS (INCLUSIVE). PESO: ENTRE 410 Y 450 GRAMOS (INCLUSIVE) PRESIÓN DE INFLADO: 1,6 – 2,1	UNIDAD	100

Obligaciones especiales a desarrollar por el proveedor del servicio:

1. Cumplir con el objeto del contrato en forma y tiempo pactado según acta de inicio.
2. Manejar con discrecionalidad y reserva la información y los hechos que conozca con ocasión del desarrollo del contrato.
3. Presentar al supervisor del contrato los comprobantes (Planilla) de pago de los aportes al sistema de salud, ARL, y de pensiones.
4. Informar al supervisor de las novedades que se presenten relacionadas con el cumplimiento de las actividades del objeto contractual.
5. Presentar informes de actividades desarrolladas durante el periodo de pago.
6. Mantener en forma permanente altos niveles de eficiencia técnica y profesional para atender sus obligaciones.
7. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad.
8. Pagar los impuestos, tasas y contribuciones previstas en las disposiciones nacionales o Municipales que correspondan por la naturaleza y monto del contrato.

4.1.2 Obligaciones Especiales del Contratista

1. Realizar todas las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato para su entrega a satisfacción, así como de todas las demás inherentes al contrato y que sean solicitadas por el supervisor del mismo.
2. Cumplir con la propuesta presentada, en todas y cada una de sus partes.
3. Proporcionar todos los elementos, según especificaciones técnicas solicitadas.
4. Realizar los servicios en los lugares y fechas que determine la Secretaria de Bienestar Social y Salud dentro del término establecido como plazo de ejecución contractual.
5. Los elementos que el contratista suministre deberán ser de primera calidad en su género.
6. Deberá acreditar el pago de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social salud, pensión y riesgos laborales, mediante el aporte de la planilla cancelada del periodo correspondiente a la fecha que se da inicio al contrato, y durante el tiempo de ejecución del mismo.
7. El supervisor del contrato podrá rechazar los elementos si no los encuentra adecuados o conforme en las cantidades establecidas.
8. Todos los elementos solicitados deben ser entregados en el Municipio de Victoria caldas en cinco (5) días posterior a la firma del acta de inicio del contrato.
9. Asumir todos los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato en los términos, condiciones y exigencias consagradas en la propuesta.

10. Presentar Factura o contrato donde acredite al servicio logístico con entidad Pública.

4.1.3 Obligaciones del Municipio

1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las obligaciones que hayan surgido de la suscripción del contrato.
2. Ejercer la supervisión del contrato. Al contratista se le cancelara las cantidades realmente entregadas, para lo cual el supervisor llevara el control.
3. Pagar el valor del contrato en la forma y el plazo pactado.
4. Cumplir con el cronograma de actividades establecidas.

Clausula penal

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento del contrato, el contratista se hará acreedor a una sanción a título de cláusula penal pecuniaria, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, suma que se hará efectiva directamente por el municipio, considerándose como pago anticipado de los perjuicios que pudieran ocasionarse. El contratista autoriza al municipio para descontar y tomar el valor de la cláusula penal de cualquier suma que le adeude al contratista.

VI. Valor Estimado del Contrato y su justificación

A. Valor

De acuerdo con el presupuesto general de rentas y gastos, la disponibilidad presupuestal se soporta mediante los **CDPS Nº 1404 rubro 2.3.2.02.01.003 por valor de OCHO MILLONES DE PESOS ($8.000.000)** M/Cte. expedidos el 23 de noviembre respectivamente por la oficina de Presupuesto Municipal.

B. Justificación

Para la determinación del valor estimado del contrato se tiene en cuenta la información suministrada en el estudio de mercado que realizó la Alcaldía Municipal de Victoria. Como resultado del estudio se estima que el valor del contrato a celebrarse será hasta por la suma de **OCHO MILLONES DE PESOS ($8.000.000**) M/Cte. incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

C. Forma de Pago

El Municipio de Victoria (Caldas) pagará al contratista el valor total del contrato **OCHO MILLONES DE PESOS ($8.000.000**) una vez se cumpla con el objeto del mismo, dentro del plazo establecido, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor y con la presentación de la respectiva factura, junto con la certificación original expedida por el representante legal o revisor fiscal de los pagos de seguridad social.

Plazo de Ejecución del Contrato

El plazo de ejecución del contrato es de cinco (05) días, contados a partir de la carta de aceptación de la oferta cuyo medio de comunicación oficial es el SECOP II y de acuerdo al cronograma de la respectiva invitación.

VII. Certificado de Disponibilidad Presupuestal que Respalda la Contratación

De acuerdo con el presupuesto general de rentas y gastos, la disponibilidad presupuestal se soporta mediante los **CDPS Nº 1404 rubro 2.3.2.02.01.003 por valor de OCHO MILLONES DE PESOS ($8.000.000)**. Expedidos el 01 de diciembre de 2023 respectivamente por la oficina de Presupuesto Municipal.

VIII. Plan de Adquisiciones

La presente contratación se encuentra en el Plan de Adquisiciones aprobado para el municipio vigencia 2023.

IX. Banco de Proyectos de Inversión Municipal

La presente actividad se encuentra, se encuentra en el proyecto BMP 2023178670018 del banco de proyectos del Municipio

X. Impuestos municipales

Item	IMPUESTO	TARIFA	BASE TARIFA
1	Estampilla Adulto Mayor	4%	El Valor total del contrato (antes de IVA)
2	Estampilla Pro cultura	1%	El Valor total del contrato (antes de IVA)
3	Reteica	1%	El Valor total del contrato (antes de IVA)
4	Sobretasa bomberil	10%	Del valor de Reteica
5	Tasa Prodeporte	1%	El Valor total del contrato (antes de IVA)

I. Limitación a Mipymes

Se recibirán solicitudes de limitación a Mipymes nacionales o municipales, dentro de los términos de observaciones a la invitación de acuerdo a los requerimientos exigidos en el decreto 1860 de 2021, limitación que de darse se comunicará por aviso.

El procedimiento de la solicitud y la forma de acreditar la calidad de Mipymes se rigen por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021, que modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015

II. MATRIZ DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe realizar dentro de los Estudios y Documentos Previos el análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo. El riesgo**,** es definido como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución de un contrato.

No	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	Descripción (qué puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencias de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
1	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Retraso en la programación del suministro.	Inconformidad por parte de la entidad en relación al no cumplimiento de manera eficiente con el desarrollo de las actividades y obligaciones contractuales, calidad del suministro de los balones, afectando en gran medidas las metas planteadas por la entidad	2	2	4	Bajo
2	Especific	Interno	Ejecució n	Operaci onal	Fallas en el suministro, mala calidad de los productos, productos con fallas técnicas.	Inconsistencia en el suministro de los balones.	2	2	4	Bajo

No	¿A quién	Tratamiento/control a ser implementado	Impacto después del tratamiento	¿Afecta la	Responsable por	Fecha estima	Fecha estima da en	Monitoreo y revisión

			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría						
1	Contratista	Establecer y acordar los criterios de ejecución en cuanto a la entrega e ingreso a almacén.	2	2	4	Bajo	No	Secretaria de Planeación e Infraestructura municipal	Desde el inicio del contrato	Hasta la terminación del contrato	Verificación de la calidad del servicio y aprobación de criterios de ejecución de las actividades a desarrollar durante el plazo de ejecución	Mensual
2	Contratista	Realizar revisión de los productos suministrados en cuanto a cantidad y calidad, realizar prueba de funcionamiento al recibir.	2	2	3	Bajo	No	Secretaria de Planeación e Infraestructura municipal	Desde el inicio del contrato	Hasta la terminación del contrato	Verificar de manera oportuna la ejecución de actividades y acordadas y clasificadas como de mayor relevancia en los procesos de contratación	Mensual

III. Garantías para el Proceso de Contratación

Teniendo en cuenta la modalidad de contratación, la naturaleza del contrato del objeto a contratar y su cuantía no se exigirán garantías con fundamento en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015. Situación que se mitiga con la exigencia de experiencia especifica en el mercado que le otorga seguridad al Municipio en su contratación

Los presentes estudios previos se expiden el 01 de diciembre de 2023.

ORIGINAL FIRMADO

CLAUDIA PATRICIA RODRIGUEZ SUAREZ
Secretaria de Bienestar Social y Salud